



## Ayuntamiento de Toreno

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de abril de 2022 se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la elaboración de una bolsa de empleo en la categoría de Operario de Servicios Múltiples con carácter temporal bajo alguna de las modalidades contractuales de duración determinada, para cubrir las necesidades del Servicio de Obras del municipio de Toreno.

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### ADMITIDOS:

\*\*\*1839\*\* JOSÉ LUIS ÁLVAREZ TABOAS  
\*\*\*3867\*\* ADRIÁN CORRAL RIVERA  
\*\*\*1066\*\* MARCELINO PEÑA RODRÍGUEZ  
\*\*\*5945\*\* JESÚS RODRÍGUEZ CORCOBA  
\*\*\*0261\*\* SERGIO ÁLVAREZ MOLINERO  
\*\*\*0649\*\* JUAN JOSÉ LÓPEZ MASCAREÑAS  
\*\*\*0622\*\* INMACULADA CONCEPCIÓN LÓPEZ PÉREZ  
\*\*\*6010\*\* JOSÉ ÁNGEL GARCÍA GARCÍA  
\*\*\*1434\*\* RICARDO NUÑEZ VIDAL  
\*\*\*2529\*\* SONIA BELÉN LLAVERO PEREDA  
\*\*\*6923\*\* MARÍA ENCINA VELASCO CORRAL

#### EXCLUIDOS

\*\*\*1350\*\* OSCAR GUTIÉRREZ VIEIRA

- No presenta o copia cotejada del Título académico exigido





## Ayuntamiento de Toreno

---

\*\*\*8935\*\* JOSÉ RODRÍGUEZ RUBIAL

- No presenta original o copia cotejada del carnet de conducir.
- No presenta o copia cotejada del Título académico exigido

Los candidatos provisionalmente excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión o no inclusión expresa, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria; transcurrido este plazo sin efectuarla, se les tendrá por desistidos de su petición.

La subsanación de defectos deberá realizarse preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de Toreno.

**SEGUNDO.-** Designar a las siguientes personas como miembros del Tribunal Calificador:

- Presidente: Dña. Albina Rodríguez Álvarez, o persona que la sustituya.
- Vocal: D. Ana Pilar Franco Blanco, o persona que la sustituya.
- Vocal: D. D<sup>a</sup> Noelia Leonardo Rodríguez, o persona que la sustituya.
- Secretaria: D. María Rosa Antuña Carballés, o persona que la sustituya.

**TERCERO.-** Las pruebas selectivas tendrán lugar el jueves, **día 5 de mayo de 2022, a las 12:00 horas**, en la Sala de Exposiciones, ubicada en la Plaza Mayor, junto al Ayuntamiento de Toreno.

Los candidatos, deberán acudir provistos de Documento Nacional de Identidad o documento de identificación y bolígrafo.

**CUARTO.-** Debido a la actual crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, todos los aspirantes deberán portar mascarilla y mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.





## Ayuntamiento de Toreno

---

**QUINTO.-** La presente resolución es un acto administrativo de trámite no cualificado, por lo que, conforme a lo dispuesto en los Arts. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no es susceptible de recurso. Ello, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin al procedimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Toreno a fecha de firma electrónica, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 4DDXEZDU9G7L76QPD6YM57CX | Verificación: <https://toreno.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 3